

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARIA IRENE DE LAS MERCEDES JIMENEZ PAEZ
RADICADO: 2020-00499

El Despacho **ACEPTA** la **RENUNCIA** al poder presentada por el apoderado del extremo demandado, abogado CARLOS ARTURO PERALTA MORA (ítem 35)

Se advierte que ésta renuncia solo pone fin al poder cinco días (5) después de haberse presentado el memorial remitido vía correo electrónico el 03/05/2023 (**inciso 4° art. 76 del C.G.P.**).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2acd419fda12c16c0ab67b0fb125735da9efb75c490ea8a91d295bbbe28714**

Documento generado en 12/07/2023 08:41:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>